

INFORME SECRETARIAL

Hoy jueves, 26 de mayo de 2022, ingreso la presente actuación, informándole que la sentencia del pasado trece (13) de mayo fue recurrida oportunamente por la señora CATALINA DEL CARMEN GELVEZ NUÑEZ. Tome la decisión pertinente. -

El secretario,



VICTOR M ROMERO CORREDOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de mayo
dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-0669

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación presentado por la señora CATALINA DEL CARMEN GELVEZ NUÑEZ, quien manifiesta ser presidente del consejo de administración del conjunto parque residencial ventura, sin acreditar su calidad, siendo el principio básico del estado de derecho el **acceso a la justicia**, haciendo oír su voz, ejercer sus derechos, y hacer frente a la discriminación, por lo tanto, se concede en el efecto devolutivo ante el juzgado de familia del circuito de funza Cundinamarca, la impugnación presentada contra la sentencia del pasado trece (13) de mayo.

Remita la Secretaría el expediente al juzgado de familia del circuito de funza Cundinamarca para lo de su cargo. -

Comuníquesele a las partes sobre la impugnación presentada y el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45fa0cac58e4056e395a08516b5890e13560e57a52c0887278803e3c41a55d2**

Documento generado en 26/05/2022 08:20:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**